



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN No. 1123 DE 2020 29 JUL 2020

“Por la cual se adoptan las Tablas de Valoración Documental, de la Secretaría de Educación del Distrito”.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 594 de 2000, Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación (AGN), Decretos Distritales 330 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos, define la gestión documental como el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación, así como las pautas generales sobre la forma y procedimientos para la organización y planeación de los archivos al interior de las entidades del Estado.

Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, establece que el Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Que el artículo 12 de la Ley General de Archivos establece que es responsabilidad de la administración pública la gestión documental y la administración de sus archivos.

Que el artículo 2.8.2.2 del Decreto 1080 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”*, estableció que el resultado de los procesos de valoración que realicen las entidades públicas se registrará en las Tablas de Retención Documental o en las Tablas de Valoración Documental.

Que el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, establece que en cada una de las entidades del orden nacional o territorial se debe integrar un “Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dentro del cual se incluye la política de Gestión Documental.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

Continuación de la RESOLUCIÓN N°. 1123 DE 2020 29 JUL 2020

“Por la cual se adoptan las Tablas de Valoración Documental, de la Secretaría de Educación del Distrito”.

Que el artículo primero del Acuerdo 002 de 2004 del Archivo General de la Nación establece los lineamientos básicos para la organización de los fondos acumulados y la elaboración y aplicación de las Tablas de Valoración Documental.

Que el Acuerdo No.004 de 2019 del Archivo General de la Nación establece que las Tablas de Retención Documental — TRD o Tablas de Valoración Documental — TVD, deberán ser aprobadas por el Comité de Archivo integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces. Igualmente deben ser evaluadas técnicamente o convalidadas por la instancia respectiva de acuerdo con su competencia y jurisdicción, para que éstas puedan ser implementadas.

Que el Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación indica el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD.

Que el Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación, establece que las Tablas de Valoración Documental TVD se elaboran para los documentos ya producidos y que han pasado a la segunda o tercera etapa del ciclo vital.

Que la Resolución 857 de 2019 de la Secretaría de Educación del Distrito establece que a través de los líderes de cada una de las políticas de MIPG, creará mediante acto administrativo los Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño Institucional como instancias de apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para el ejercicio de sus funciones.

Que la Resolución 1395 de 2019 de la Secretaría de Educación del Distrito, por la cual se crean los Equipos Técnicos de Gestión y Desempeño Institucional como instancias de apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en su Artículo 4 crea el equipo técnico en el marco de la política de Gestión Documental y determina en el Parágrafo 1, entre otras, la siguiente función:

“6. Aprobar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental, con el objetivo de apoyar el proceso de convalidación con el Consejo Distrital de Archivos.”

Que la Secretaría de Educación del Distrito cumplió con el proceso establecido en el artículo 10 del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación, mediante el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

Continuación de la RESOLUCIÓN N°. 1123 DE 2020 29 JUL 2020

“Por la cual se adoptan las Tablas de Valoración Documental, de la Secretaría de Educación del Distrito”.

concepto técnico favorable emitido por los integrantes que conforman el equipo técnico de la Política de Gestión Documental, según lo indicado en el acta suscrita de la Sesión No. 1 del 21 de noviembre de 2019, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C, mediante oficio E-2020-2365 del 10 de enero de 2020, emitió concepto técnico aceptable para que su convalidación quede en firme, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Adoptar las Tablas de Valoración Documental - TVD de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá D.C., las cuales serán de obligatorio cumplimiento y aplicación.

Artículo Segundo: Las Tablas de Valoración Documental serán aplicadas a la documentación producida por la SED entre el periodo del 23 de mayo de 1955 al 05 de octubre del 2008, conforme a la normatividad pertinente.

Artículo Tercero: La implementación de las Tablas de Valoración Documental estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Distrito.

Artículo Cuarto: Divulgación. Para efectos de publicidad, las Tablas de Valoración Documental serán publicadas en la página web de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación.

Artículo Quinto: La Dirección de Servicios Administrativos una vez aprobadas y convalidadas las Tablas de Valoración Documental — TVD, efectuara la divulgación respectiva entre sus servidores y demás personal que tenga injerencia en la producción de documentos de archivo, para garantizar su implementación.

Artículo Sexto: Una vez publicada la presente resolución en la página web de la entidad, la Dirección de Servicios Administrativos solicitará al Archivo General de la Nación Jorge



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

Continuación de la RESOLUCIÓN N°. 1123 DE 2020 29 JUL 2020

“Por la cual se adoptan las Tablas de Valoración Documental, de la Secretaría de Educación del Distrito”.

Palacios Preciado la inscripción de las Tablas de Valoración Documental — TVD en el Registro Único de Series Documentales – RUSD.

Artículo Séptimo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los 29 JUL 2020


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional:

Nombre	Cargo	Labor
Angela María González Lozada	Contratista Despacho	Revisó
Raúl Javier Manrique Vacca	Asesor Despacho	Revisó y Aprobó
Fernando Augusto Medina Gutiérrez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Nasly Jennifer Ruiz González	Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Ana Lucía Angulo Villamil	Directora de Servicios Administrativos	Aprobó
Luis Carlos Artundiaga Rojas	Dirección de Servicios Administrativos	Revisó
William Bonilla Bonilla	Dirección de Servicios Administrativos	Revisó
José Israel Pedreros Sarmiento	Dirección de Servicios Administrativos	Revisó
Mauricio Rincón Hernández	Dirección de Servicios Administrativos	Elaboró